

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16 de diciembre de 2022

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 29 de noviembre de 2022, procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 5.000.000
Not por aviso junio 2022	\$ 10.900
citación not personal julio 2022	\$ 10.900

TOTAL COSTAS	<hr/> \$ 5.021.800
---------------------	---------------------------



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1646
RADICADO: 2022-00069-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DAVID ARMANDO LÓPEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADOS HOSPHARMED S.A.S. Y MÓNICA ELENA HERNÁNDEZ GÓMEZ

Por ajustarse a derecho, conforme al artículo 366, numeral 1°, del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria para este proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 202 del 19 de diciembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9e36edfd0ac919da803415c14d2f697c53195d7230ef56ea4053fb7685fee**

Documento generado en 16/12/2022 11:03:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>